

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**15141 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone el nombramiento en la situación administrativa de expectativa de destino especial a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos libre/promoción interna y consolidación de empleo temporal, convocadas por medio de la resoluciones de 4 de septiembre 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-9-2009), como consecuencia de la ampliación de plazas que aprobó el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 (BORM de 15-7-2009).**

#### Antecedentes

1.º) Los Acuerdos de 4 de julio de 2008 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM de 30-7-2008), incluyeron las siguientes plazas de Médico de Familia de Equipos de Atención Primaria:

- Turno libre: 158, de las cuales, 128 correspondían al turno ordinario y 30 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 149 plazas.

2.º) Tras ello, y por medio del Acuerdo de 10 de junio de 2009, del mismo órgano, (BORM de 15-7-2009) se amplió dicha oferta en el siguiente número de puestos:

- Turno libre: 30, de las cuales, 22 correspondían al turno ordinario y 8 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 100 plazas.

El aumento de la oferta de plazas que llevó a efecto este Acuerdo se adoptó ante la previsión de que se crearía un elevado número de puestos de trabajo de Médico de Familia, con el lícito fin de mejorar la asistencia sanitaria, reduciendo para ello el número de usuarios que en ese momento tenían asignados los médicos de familia, así como con la intención de dotar de estabilidad en el empleo, en el convencimiento de que esto incidiría de forma positiva en la calidad de la asistencia sanitaria que prestaran estos facultativos.

3.º) Conforme a lo anterior, por medio de sendas resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-9-2009), se convocaron los siguientes puestos de trabajo de Médico de Familia:

- Turno libre: 188, de las cuales, 150 correspondían al turno ordinario y 38 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 249 plazas.

4.º) Una vez valorados los méritos de los aspirantes en las fases de oposición y concurso, los Tribunales correspondientes aprobaron el 30 de mayo de 2012 las resoluciones que recogían las relaciones de candidatos que habían superado las citadas pruebas.

5.º) Tras ello, el pasado día 31 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuya disposición adicional novena establece lo siguiente: "Situación administrativa de expectativa de destino especial del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, que fueron convocadas en las modalidades de turno libre/promoción interna y consolidación de empleo temporal, por medio de las resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-9-2009), a los que, por su posición final en el citado proceso, les correspondería alguna de las plazas acordadas por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 y que no puedan acceder a un destino definitivo de acuerdo con las plazas disponibles, serán declarados en la situación administrativa de expectativa de destino especial, con las consecuencias y el régimen que se establece en la presente disposición.

2. La declaración en esta situación administrativa no otorga derechos económicos y confiere únicamente el derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud en un momento posterior, a medida que vayan surgiendo plazas en las que puedan ser nombrados de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente. De este modo, para perfeccionar la condición de personal estatutario fijo será preciso el nombramiento por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la categoría/opción convocadas y el cumplimiento del resto de requisitos que prevé el artículo 28 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud".

6.º) La aprobación de dicha norma vino motivada porque la previsión del aumento de plazas de médico de familia se vio imposibilitada como consecuencia de las notorias dificultades económicas que vienen atravesando las diferentes Administraciones Públicas, entre ellas, la de la Región de Murcia, lo que ha propiciado la aprobación de diversas normas que tienen como objetivo la reducción del déficit presupuestario y que además de incluir disposiciones destinadas a la reducción de las remuneraciones de los empleados públicos, han incluido restricciones que afectan a las ofertas de empleo público.

En estas circunstancias, resultaba inviable, frente a lo que inicialmente se pretendió, la creación del número de plazas de médico de familia necesario para poder nombrar y dar posesión de los puestos correspondientes a aquellos

aspirantes de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Atención Primaria de Salud, que resultaron seleccionados como consecuencia de la ampliación de plazas que fue aprobada por el Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2009 ya citado, y que supuso un incremento de 130 puestos frente a la oferta de empleo público inicial.

7.º) De esta forma, en aplicación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, el nombramiento como personal estatutario fijo debía ajustarse al número de plazas inicialmente aprobado por los Acuerdos de 4 de julio de 2008, del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (BORM de 30-7-2008), mientras que aquellos otros que figuraron como seleccionados en las resoluciones de 30 de mayo de 2012, de los Tribunales encargados de valorar las pruebas selectivas, como consecuencia de la ampliación de plazas acordada por el Consejo de Administración de 10 de junio de 2009 (BORM de 15-7-2009) deben ser declarados en la situación administrativa de expectativa de destino especial con carácter previo a su nombramiento como personal estatutario fijo.

8.º) Como consecuencia de ello, la resolución de 4 de marzo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, (BORM de 20-3-2013), limitó la cifra de aspirantes nombrados al número de plazas que fue inicialmente aprobado por los Acuerdos del Consejo de Administración de 4 de julio de 2008, que aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM de 30-7-2008).

9.º) A continuación, la resolución de 15 de mayo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó las instrucciones a las que se debe ajustar la asignación de puestos de trabajo al personal que, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y consolidación de empleo temporal, convocadas por las Resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-9-2009), han de ser declarados en la situación de expectativa de destino especial prevista en la disposición adicional novena de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional (BORM de 1-6-2013).

10.º) El artículo 2 de las citadas instrucciones, establece: "Declaración en la situación administrativa de expectativa de destino especial.

1. La declaración en esta situación administrativa tendrá lugar una vez que concluya el plazo de toma de posesión de los aspirantes nombrados por medio de la resolución de 4 de marzo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 20-3-2013), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008

y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008), así como el que se fije para la toma de posesión de aquellos que sean nombrados en la citada opción al amparo de las bases específicas decimoctava y decimoquinta de las convocatorias de pruebas selectivas de los turnos libre y de consolidación, respectivamente.

2. Dicha declaración se llevará a efecto por resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, e incluirá la relación de facultativos que pasan a tal situación en cada uno de los turnos (libre y consolidación), ordenada en función de la puntuación definitiva obtenida por los interesados en el proceso selectivo”.

De conformidad con lo expuesto, una vez que han finalizado los plazos de toma de posesión a los que se refiere el apartado anterior,

### **Resuelvo**

1.º) Nombrar en la situación administrativa de expectativa de destino especial al personal que se relaciona en el anexo I.

En dicho anexo figuran, por un lado, 30 aspirantes seleccionados por el turno libre y ninguno por el de promoción interna, dado que ante la inexistencia de seleccionados por este último turno, las 8 plazas que se ampliaron para ser provistas por el sistema de promoción interna por el Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2009, se han de adicionar a las 22 que se aprobaron para el turno libre, conforme a lo dispuesto en la base específica 1.4 de la convocatoria y, por otro, 100 seleccionados que corresponden al turno de consolidación de empleo temporal.

2.º) Los aspirantes que figuran en dicho anexo serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, conforme se disponga de plazas que reúnan los requisitos previstos en el apartado 3.º de la disposición adicional novena de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del público regional.

3.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de octubre de 2013.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EXPECTATIVA DE DESTINO**

**Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**

**Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**TURNO LIBRE**

<b>NUMERO</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
1	34823205D	SANCHEZ LAPORTA, ELISA
2	77524754B	GOMEZ GARCIA, JOSE
3	44263613K	DOMINGUEZ NOGUERA, SONIA
4	21668425X	LLORENS ORTELLS, M <sup>a</sup> GABRIELA
5	73195673J	MARTINEZ VIVAS, MARIA JOSE
6	22993774F	APARICIO EGEA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
7	46648350A	POYATO AGUILAR, INMACULADA
8	07872406N	CRESPO RAMOS, FELIX LUIS
9	52753358Y	MERINO GIL, MARIA DEL CARMEN
10	52980888C	MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA
11	04590130C	GOMEZ CUBAS, ISIDORA
12	44405258D	SALGUERO MERINO, ANA BELEN
13	48466515H	GONZALEZ NAVARRO, MARIA DULCE
14	23029987H	MARTINEZ LEON, ANSELMO
15	12717885N	TORMO DIAZ, MARIA JOSE
16	48483387P	GARCIA LOPEZ, SARA
17	77566160V	RUIZ GARCIA, ESTHER
18	45289240D	BARON MIZZI, ISABEL MARIA
19	23263519P	CARRION GARCIA, CAROLINA
20	34829702C	SANCHEZ MORENO, PAULA
21	29072058N	IBAÑEZ GIL, MARIA ANGELES
22	30630191X	BERMUDEZ BOTANA, MARIA JOSE
23	34796827N	ALONSO AGUILERA, JOSE
24	48400531K	LOPEZ NAVARRO, MARIA DEL MAR
25	27451626E	ALCARAZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN
26	25479353E	GAMEZ GOMEZ, MARIA ANTONIA
27	74657582L	FERNANDEZ MARTINEZ, ODILE
28	27485513F	ARANA SANCHEZ, MANUEL ALEJANDRO
29	24116369H	CROVETTO MARTINEZ, SERGIO
30	02496018N	COLOMER RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL



**TURNO CONSOLIDACIÓN**

NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	27482760Z	DE MAYA MATALLANA, M <sup>a</sup> CRISTINA
2	71865152L	ARENAZ ERBURU, JESÚS CARLOS
3	34787024F	BAEZA LÓPEZ, JOSE MARÍA
4	74428452S	PEÑALVER CRESPO, JUAN FRANCISCO
5	05197296D	NAVARRO ALACID, M <sup>a</sup> AMPARO
6	22446314Q	PEÑUELA CASTIÑEIRA, ANTONIO
7	34797789P	NAVARRO SÁNCHEZ, SILVIA
8	23240426F	GARCÍA GUERRERO, M <sup>a</sup> LUCÍA
9	11941652Y	VILLAMOR DE SANTIAGO, M <sup>a</sup> TERESA
10	74357750S	MADRID SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN
11	29110983K	CAMPOY SOTO, DANIEL
12	27452008J	SÁNCHEZ GIL, ANTONIA
13	22466824X	RUBIO NICOLÁS, JUAN
14	45701761W	GÓMEZ TERRADILLOS, DIANA ÁNGELA
15	44025041M	MARANTE FUERTES, JUAN ANTONIO
16	50285404K	SÁNCHEZ CAMPILLO, ELENA
17	10845948E	FERNÁNDEZ SUAREZ, ISAAC
18	77519458M	SANTOS VILLALBA, PASCUAL
19	22984535Z	BENEDICTO SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN
20	27479630N	ANDÚGAR CARAVACA, SONIA
21	27435980Q	MELLADO NICOLÁS, JESÚS
22	29011263Y	CORREA ESTAÑ, MARTÍN
23	33393753F	ANAYA RECHE, JUAN ALBERTO
24	27476815A	ALMELA SÁNCHEZ-LAFUENTE, JOSE MARÍA
25	74328701S	BALLESTER LÓPEZ, M <sup>a</sup> ROSARIO
26	22482284Z	EGEA GIMÉNEZ, LUISA
27	27385260B	PEÑA DONCEL-MORIANO, JOSÉ ANTONIO
28	23035621V	MANRIQUE MEDINA, RUTH LILIANA
29	09251513Q	BURGOS MARCOS, JULIA
30	22465763F	VILLALBA VILLALBA, M <sup>a</sup> VICTORIA
31	22950308B	ZAPATA PÉREZ, M <sup>a</sup> AMPARO
32	46326284Y	PIRLA GÓMEZ, ENRIQUE FERNANDO
33	27436720C	ZAMORANO ANDRÉS, FRANCISCA
34	52827303Y	GARRIDO GONZÁLEZ, JUANA MARÍA
35	20795100H	ALBUIXECH NEGUEROLES, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
36	22985017J	HERNÁNDEZ BENÍTEZ, FRANCISCO
37	22525105D	SÁNCHEZ VERDOUX, SILVIA
38	74340280W	GIL MARTÍNEZ, MANUELA



NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
39	05168297J	BERNAL CEREZO, JUAN DOMINGO
40	34783438D	GONZÁLEZ CABALLERO, JUAN DIOS
41	22479616Z	RODRÍGUEZ ESCOBAR, ISABEL
42	24154498J	ROBLES MÁRQUEZ, LUIS IGNACIO
43	74314503P	GÓMEZ MORAGA, ALFONSO
44	77562617Q	ROMERO ORTIZ, JOSEFINA
45	22989980P	BOTÍAS MARTÍNEZ, CARMEN
46	75215879Z	GALLEGO NAVARRETE, RAMÓN
47	50057662W	VINDEL VELÁZQUEZ, M <sup>a</sup> CRISTINA
48	22460274S	SÁNCHEZ SANDOVAL, JOSE MARÍA
49	27469227M	CAMPILLO PALOMERA, M <sup>a</sup> JOSÉ
50	22976013W	BARRANCOS HEREDIA, M <sup>a</sup> DEL MAR
51	07877592T	PANIAGUA MERCHÁN, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
52	22913690D	MECA SOLANA, MARCELINO
53	23242796P	GARVI RODRÍGUEZ, EMILIA JOSÉ
54	22960898K	ARENAS ALCARAZ, JUAN FRANCISCO
55	23233586K	MORENO MIÑARRO, ANTONIO
56	02631281N	CÁMARA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
57	22994292L	DELGADO PEÑA, FATIMA
58	30806862H	DOMÍNGUEZ MANRIQUE, M <sup>a</sup> DOLORES
59	27435716M	MARCOS NÚÑEZ, ANTONIO EUGENIO
60	77510925M	MELGAREJO MORENO, CONCEPCION
61	22977507R	BONET FERREIRO, M <sup>a</sup> VICTORIA
62	22479923E	ALBALADEJO BASTIDA, CONCEPCIÓN
63	22947655A	HURTADO LÓPEZ, M <sup>a</sup> ISABEL
64	34826379D	RUIZ LAVELA, FRANCISCO MARTÍN
65	27479297R	GIMÉNEZ ARNAU, FRANCISCO JAVIER
66	27452662T	GARCÍA CÁNOVAS, ANA MARÍA
67	71920913M	VILLAHOZ CASTRILLEJO, ROSA
68	22556879C	MATAIX SANCHO, JAVIER
69	05910233S	DELGADO RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ
70	X1199441Z	MOCCIARO LOVECHIO, ADRIANA
71	27389446B	MELGAR GARCÍA, ANA CELIA
72	25701539M	GARCÍA GÁLVEZ, ANTONIO JAIME
73	31637009A	ZORIO CÉSAR, NATIVIDAD DE LOS ÁNGELES
74	22907367B	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA
75	33977443A	LÓPEZ GIRALDO, DANIEL
76	36101890D	ALONSO SAENZ DE MIERA, M <sup>a</sup> JOSÉ
77	33501327X	DIEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO
78	27425113M	AYALA PUJANTE, PASCUAL
79	22454739T	MONREAL SÁNCHEZ, SALVADOR
80	22979953D	GUERRERO DÍAZ, M <sup>a</sup> BEATRIZ
81	22459822T	ROMERO VALDÉS, JULIO



NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
82	05137764R	MACÍAS HERNÁNDEZ, ROGELIO JOSÉ
83	75415385H	GRACIA TIRADO, ANTONIO
84	53145036V	QUINTEROS QUIÑÓNEZ, LIDIA YANET
85	75704137M	TORIL ROMERO, CATALINA
86	52819204A	RÍOS MORATA, BEATRIZ
87	03427692W	MARTÍN LAFOZ, JUAN CARLOS
88	17865278M	EZPELETA FERNÁNDEZ, FERNANDO JAVIER
89	27483536P	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL
90	25427153D	LICERAS FUSTER, M <sup>a</sup> ISABEL
91	74328503R	GARCÍA CARBONELL, RESURRECCIÓN
92	52778762H	SEGUÍ GAVIDIA, M <sup>a</sup> DE ARANZAZU
93	24171040H	PÉREZ FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> CARMEN
94	27478496M	ROS GARCÍA, JACINTO JAVIER
95	74193038Y	DIEGO COLL, CARLOS JESÚS
96	24166918J	LOPEZ LUQUE, PEDRO
97	22475764A	NADAL IMBERNON, FRANCISCO LUIS
98	23234650G	ROS MAZUECOS, RAMONA
99	31630062W	GARCIA RENDON, ESPERANZA
100	34815368S	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER